CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
	ELABORÓ: Jefe de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO10 / VERSIÓN: 02	ACTA DE EVALUACION DE COMITÉ		

ACTA No. 2 DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR – VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA		
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	
Número	SA-SI-006-2025	
Objeto del proceso de selección	**ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANE0 DE DOCUMENTOS. (SAF-RF25-ALQUILER_EQUIPOS MULTIFUNCIONALES-01)**	
Fecha reunión	04 DE ABRIL DE 2025	
Hora reunión	10:00 AM	
Miembros del comité	BLEYDY TATIANA MONSALVE RODRÍGUEZ	Contratista Oficina de Contratación
	JOSE RAFAEL MANRIQUE	Contratista Oficina de Contratación
	ANDRÉS FELIPE MENESES PEDRAZA	Comité Evaluador Aspectos Financieros
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	RESOLUCIÓN 0269 DEL 21 DE MARZO DE 2025	
Objeto de la reunión	Verificación de la oferta económica y recomendación del Comité Evaluador.	
Funcionarios y contratistas que asisten a la reunión	BLEYDY TATIANA MONSALVE RODRÍGUEZ	Comité Evaluador Aspectos Jurídicos
	JOSE RAFAEL MANRIQUE	Comité Evaluador Aspectos Técnicos y Financieros
	ANDRÉS FELIPE MENESES PEDRAZA	Comité Evaluador Aspectos Financieros
Orden del día	1. Información de las propuestas presentadas. 2. Sustentación del comité evaluador. 3. Verificación de la oferta económica. 4. Recomendaciones del comité evaluador.	

PROPUESTAS PRESENTADAS

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EQUILASER012025	EQUILASER SAS	Oferta aceptada	27/03/2025 5:15 PM	430.000 COP

ACTA No. 2 DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR – VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

1. EQUILASER S.A.S.
NIT. 901.077.661-8
RL. GILBERTO RIVERA FLOREZ
C.C. 13.541.544 de Bucaramanga

SUSTENTACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA

VER ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN (Informe 31 de marzo de 2025)

SUSTENTACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA

VER ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN (Informe 31 de marzo de 2025)

SUSTENTACION EVALUACION FINANCIERA

VER ANEXO INFORME DE EVALUACIÓN (Informe 31 de marzo de 2025)

SUSTENTACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

Analizados los documentos aportados por el proponente respecto los aspectos JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO en la propuesta, el comité evaluador procedió a emitir Acta No. 1 de evaluación de fecha 31 de marzo de la presente anualidad junto con cada uno de los informes que hacen parte integral de esta y publicarla en la plataforma SECOP II; una vez vencido el traslado del informe de evaluación, el cual es el plazo para presentar observaciones de conformidad con el parágrafo 1 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto 1882 de 2018, no se allegaron observaciones al informe, por lo tanto, el Comité Evaluador ratifica su recomendación indicando:

1. EQUILASER S.A.S.
JURÍDICO – CUMPLE
TÉCNICO – CUMPLE
FINANCIERO – CUMPLE

*"Que el proponente, **EQUILASER S.A.S.,** con NIT. 901.077.661-8, representada legalmente por GILBERTO RIVERA FLOREZ con C.C. 13.541.544 de Bucaramanga, CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y financiero, por lo tanto, se encuentra habilitada su propuesta.*

*Por esta razón, se recomienda **HABILITAR** al proponente **EQUILASER S.A.S.,** dentro del proceso de selección contractual SA-SI-006-2025 denominado "**ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS. (SAF-RF25-ALQUILER_EQUIPOS MULTIFUNCIONALES-01)**"*

ACTA No. 2 DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR – VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

De conformidad con el cronograma establecido en el proceso, vencido el término de traslado, según los términos del proceso, el comité evaluador procederá a realizar la verificación de la oferta económica del proponente habilitado a fin de determinar el cumplimiento de esta de acuerdo a lo exigido por la Entidad.

Para el efecto, en primer lugar, debe tenerse en cuenta que el numeral 2.13 del anexo complementario al pliego de condiciones definitivo estableció que la subasta es electrónica, y que habrá subasta inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. La subasta se realizará en la fecha y hora indicada en el cronograma de la plataforma del SECOP II utilizando la plataforma electrónica de SECOP II.

Como se evidencia, dentro del presente proceso se recibió una propuesta, la cual quedó habilitada, por lo tanto, según el numeral 2.12 del pliego de condiciones definitivo y el Artículo 2.2.1.2.1.12.2. Decreto 1082 de 2015 modificado por el Artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, implica que la Corporación puede adjudicarle el contrato a este único oferente habilitado si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en cual no hay lugar a la subasta inversa.

En este sentido, y atendiendo al procedimiento de la subasta electrónica, no se realizará audiencia de subasta en la plataforma SECOP II y el comité únicamente dará apertura al sobre económico en dicho sistema para los fines pertinentes.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Se llevó a cabo la apertura del Sobre No. 2 – Oferta Económica en la Plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EQUILASER012025	EQUILASER SAS	Oferta aceptada	27/03/2025 5:15 PM	430.000 COP

Revisada la oferta económica y la información registrada en SECOP II en el módulo de sobre económico, se encuentra que el proponente presentó oferta por valor de **$430.000**.

La oferta presentada por **EQUILASER S.A.S,** esta diligenciada en su totalidad y conforme lo establecido en el pliego de condiciones, así mismo la propuesta económica se encuentra aritméticamente correcta, para un valor total de la oferta de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS**

ACTA No. 2 DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR – VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA

PESOS MCTE ($353.740.800) incluido IVA, el cual corresponde con el diligenciado en la plataforma**,** por lo tanto, cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, por lo cual se acepta.

Según lo expuesto, el comité evaluador concluye que la oferta económica presentada por **EQUILASER S.A.S,** CUMPLE con la totalidad de requisitos exigidos por la entidad.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El comité evaluador recomienda **ADJUDICAR**, el proceso contractual SA-SI-006-2025 denominado "**ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES PARA FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCANEO DE DOCUMENTOS. (SAF-RF25-ALQUILER_EQUIPOS MULTIFUNCIONALES-01)"** al proponente **EQUILASER S.A.S.,** con NIT. 901.077.661-8, representada legalmente por GILBERTO RIVERA FLOREZ con C.C. 13.541.544 de Bucaramanga, por el valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($353.740.800).**

EN CONSTANCIA SE FIRMA,

BLEYDY TATIANA MONSALVE RODRIGUEZ	**JOSE RAFAEL MANRIQUE**	**ANDRÉS FELIPE MENESES PEDRAZA**
Comité Evaluador Aspectos Jurídicos	Comité Evaluador Aspectos Técnicos	Comité Evaluador Aspectos Financieros